

Ordenanza No 601/95

Asensamp, 29 de Setiembre de 1995.

Sisto:

Que el Municipio posee un automóvil usado marca Renault 12, modelo 1992.

y considerando:

Que se trata de un automóvil usado que le significaría al Municipio un alto costo en reparaciones y repuestos.

Que se estima conveniente su venta a los efectos de contar con los fondos necesarios para la adquisición de un nuevo automóvil.

Que es necesario dictar una norma legal autorizando la venta del automóvil antes mencionado.

Por ello:

La honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Pasabamp, sanciona con fuerza de: Ordenanza.

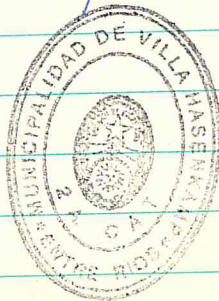
Art. 10) Autorízase la venta del Renault 12 - Modelo 1992 - Patente N.º E-172353, Motor N.º 28744455 con una base de \$6.500.-

Art. 20) El ingreso por la venta del automóvil Renault 12 de propiedad del Municipio se imputará a la Cuenta Venta de Bienes Municipales.

Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE